



OFICIO Nº

3266

ANT.: Solicitud N° AB001T0002842

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 2 9 ENE 2021

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A :

Con fecha 07 de enero de 2021, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001T0002841** en la que se expone lo siguiente:

"Solicita resultado de recurso de reposición interpuesta contra resolución que tuvo por desistida la solicitud de nacionalidad de interpuesto el 4 de diciembre 2020. Solicita informar si se acogió o rechazó el recurso.

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley Nº 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, el estado del trámite consultado, forma parte de antecedentes que están siendo analizados por esta autoridad, para finalmente resolver su requerimiento, en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley Nº 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumplo con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [https://www.extranjería.gob.cl], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [https://consultas.extranjeria.gob.cl] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior

DEL INTERIOR

ÁLVARO BELLOLIO AVARÍA

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/ MMG [22] Distribución:

_

Gabinete Subsecretario del Interior

Oficina de Partes DEM

Archivo

Detalle de Solicitud: AB001T0002842			
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite	Fecha Ingreso	07/01/2021
Detalle Formulario			
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	Web
Materia			
Temática		-	
Programa			
Estado		-	
Detalle Solicitud	Solicita resultado de recurso de reposición solicitud de nacionalidad de	interpuesta contra	resolución que tuvo por desistida la interpuesto el 4 de diciembo
	2020. Solicita informar si se acogió o recha	izó el recurso.	mapoesto el 4 de diciento
Observaciones	2020. Solicita informar si se acogió o recha	a habido respuesta cumento presentac	del organismo ante quien se interpuso l
Observaciones Usuario desea	2020. Solicita informar si se acogió o recha Se realiza la solicitud en vista de que no ha reposición. Adicionalmente, se adjunta do	a habido respuesta cumento presentac	del organismo ante quien se interpuso l
	2020. Solicita informar si se acogió o recha Se realiza la solicitud en vista de que no ha reposición. Adicionalmente, se adjunta do donde se acredita mi calidad de apoderado	a habido respuesta cumento presentac	del organismo ante quien se interpuso l
Usuario desea respuesta mediante:	2020. Solicita informar si se acogió o recha Se realiza la solicitud en vista de que no ha reposición. Adicionalmente, se adjunta do donde se acredita mi calidad de apoderado	a habido respuesta cumento presentac	del organismo ante quien se interpuso l
Usuario desea respuesta	2020. Solicita informar si se acogió o recha Se realiza la solicitud en vista de que no ha reposición. Adicionalmente, se adjunta do donde se acredita mi calidad de apoderado	a habido respuesta cumento presentac	del organismo ante quien se interpuso l
Usuario desea respuesta mediante:	2020. Solicita informar si se acogió o recha Se realiza la solicitud en vista de que no ha reposición. Adicionalmente, se adjunta do donde se acredita mi calidad de apoderado	a habido respuesta cumento presentac	del organismo ante quien se interpuso l
Usuario desea respuesta mediante:	2020. Solicita informar si se acogió o recha Se realiza la solicitud en vista de que no ha reposición. Adicionalmente, se adjunta do donde se acredita mi calidad de apoderado	a habido respuesta cumento presentac	del organismo ante quien se interpuso l
Usuario desea respuesta mediante:	2020. Solicita informar si se acogió o recha Se realiza la solicitud en vista de que no ha reposición. Adicionalmente, se adjunta do donde se acredita mi calidad de apoderado	a habido respuesta cumento presentac	del organismo ante quien se interpuso l
Usuario desea respuesta mediante:	2020. Solicita informar si se acogió o recha Se realiza la solicitud en vista de que no ha reposición. Adicionalmente, se adjunta do donde se acredita mi calidad de apoderado	a habido respuesta cumento presentac	del organismo ante quien se interpuso l
Usuario desea respuesta mediante:	2020. Solicita informar si se acogió o recha Se realiza la solicitud en vista de que no ha reposición. Adicionalmente, se adjunta do donde se acredita mi calidad de apoderado	a habido respuesta cumento presentac	del organismo ante quien se interpuso l

slac.Intranet.govcl/2010.mod#

1/2